

Diario de clase

	Secuencia didáctica
Fecha: 02/05/19 Asignatura: Administración fiscal de las organizaciones Semestre: 5 Grupo: C	Inicio: Hoy llegue justo a tiempo así que mi estado de ánimo era normal. Iniciamos retomamos el tema de la clase anterior sobre las fracciones del artículo 27 Desarrollo: Iniciamos con la fracción VI que habla de los comprobantes: facturas, recibos, notas de crédito y cargo. Fracción VII el cual habla de los intereses, los cuales son deducibles por lo que se mencionó un ejemplo para la mejor comprensión aunque se nos dificulto un poco pero logramos captar. Fracción VIII En cuestión de los salarios, la nómina es deducible siempre y cuando las empresas le paguen a sus trabajadores al igual menciono un ejemplo el cual era práctico y comprensible. Por ultimo vimos el artículo X que dice que en los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se compruebe ante las autoridades fiscales que quien proporciona los conocimientos, cuenta con elementos técnicos propios para ello; que se preste en forma directa y no a través de terceros, excepto en los casos en que los pagos se hagan a residentes en México, y en el contrato respectivo se haya pactado que la prestación se efectuará por un tercero autorizado; y que no consista en la simple posibilidad de obtenerla, sino en servicios que efectivamente se lleven a cabo.
Aprendizaje Esperado Manejo de las TICS	
Tema y palabras claves Tema: Deducciones Palabras claves: Comprobantes Nominas Deducible	Cierre: $R = \begin{cases} \text{Utilidad} \\ \text{Perdida} \end{cases}$ 

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
División de Ciencias Económico Administrativas

Diario de clase